



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2878 -2012  
Ingreso N° 0302143 de 18.10.2012

ORD. N° 5038 /

**ANT.:** Presentación de fecha 18.10.2012 de arquitecta Sra. Carolina Valenzuela Guzmán.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2125.

**SANTIAGO, 11 9 NOV 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

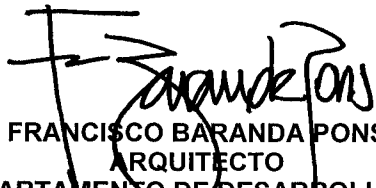
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Carolina Valenzuela Guzmán ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2125, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B3 – Zona Típica Sector de la calle Enrique Concha y Toro, entre las calles Maturana, Erasmo Escala, Av. Brasil y Av. Libertador Bernardo O'Higgins, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 y 30 de su Ordenanza Local, además corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica singularizado con la ficha N° 23, y se encuentra en Zona Típica por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto modificar interiormente un local comercial, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, con la adición de elementos constructivos, lo cual no afecta las fachadas del inmueble original de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, así como tampoco del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS / DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de la Memoria Explicativa, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 plano del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Arquitecta Sra. Carolina Valenzuela Guzmán,  
Fono contacto: 02-3187106, 09-6090611,  
Dirección: Manuel Sanchez N° 3271 Dpto. 308, Macul.
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.